



MA 26-19

ORDEN

Visto el expediente, por procedimiento abierto y con tres lotes, del contrato administrativo de suministros **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”**, con un valor estimado de 150.000,00 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 23 de septiembre de 2019, para la apertura del sobre nº 1, 2 de octubre de 2019 para comprobar la subsanación de la documentación entregada en el sobre nº 1, en la cual se acuerda la exclusión de esta licitación de la mercantil TCA Técnicas de Control y Análisis, S.A., pues se le solicitó que debía aportar debidamente firmados en todas sus hojas el Anexo VI y el DEUC con la Parte IV completada, pues en el DEUC aportado no figuraba.

Se comprueba que sí aporta ambos documentos debidamente firmados, pero en la parte IV del DEUC, en lo referente a la solvencia técnica, no acredita más que un trabajo en el año 2018 por importe de 39.470,00 euros para la Generalitat Valenciana. Dado que la licitadora opta a dos lotes (nº 2 y 3), la solvencia técnica exigida para concurrir a ambos, tal y como dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, en el apartado J del Anexo I: *“El importe referido se calculará en concordancia al importe estimado por cada lote o suma de los lotes por los que se licite:*

- Igual o superior a 34.300,0 €, respecto de lote 2
- Igual o superior a 30.100,00 €, respecto del Lote 3”

Por ello, dado que opta a los lotes 2 y 3, la suma a acreditar debía ser, al menos de 64.400,00 euros, cantidad que no alcanza.

Además, declara en el DEUC que NO participa en el procedimiento de contratación junto con otros y que NO se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la Parte IV.

Con fecha 9 de octubre de 2019 se procede a la apertura del sobre nº 2, y con fecha 28 de octubre de 2019 se examina y la Mesa hace suyo el informe de valoración total de las ofertas, cuyos resultados finales han sido:

LOTE 1

LICITADORA	OF. ECONOM.	CARACT EQUIPOS	SALIDA ETHERNET	AMPLIAC GARANTIA	TOTAL
ENVIRA SOSTENIBLE,SA	50.575,00...40,8 p	10	15	10	75,80
SEQUOPRO, SL	57.200,00...4,4 p	10	15	10	39,40
DNOTA MEDIOAMBIENTE, SL	48.900,00...50 p	10	15	25	100,00

06/02/2020 12:59:48

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36941467-4868-3516-801-4-0050569634e7





LOTE 2

LICITADORA	OF. ECONOM.	CARACT EQUIPOS	SALIDA ETHERNET	AMPLIAC GARANTIA	TOTAL
ENVIRA SOSTENIBLE,SA	45.081,27...21,53 p	10	15	10	56,53
SEQUOPRO, SL	47.500,00...8,24 p	10	15	10	43,24
DNOTA MEDIOAMBIENTE, SL	39.900,00...50 p	10	15	10	85,00

LOTE 3

LICITADORA	OF. ECONOM.	CARACT EQUIPOS	SALIDA ETHERNET	AMPLIAC GARANTIA	TOTAL
SEQUOPRO, SL	38.000,00...50 p	0	15	14	79,00
DNOTA MEDIOAMBIENTE, SL	40.900,00...21 p	5	15	14	55,00

Con fecha 12 de noviembre de 2019, se verifica que la mercantil DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación de los lotes 1 y 2 del contrato, incluida la formalización de las garantías definitivas por importe de 2.900,00 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100002619 y fecha 5 de noviembre de 2019, para el Lote nº 1 y por importe de 2.450,00 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100002620 y fecha 5 de noviembre de 2019, para el Lote nº 2.

Del mismo modo, se comprueba que la mercantil SEQUOPRO, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del lote nº 3 del contrato, incluida la formalización de la garantía definitiva por importe de 2.150,00 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100002672 y fecha 8 de noviembre de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el informe de fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que, debido al retraso en la tramitación del presente expediente, que hizo imposible su adjudicación en el pasado ejercicio 2019, se conserven la totalidad de los actos administrativos que en él figuran.





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



SEGUNDO.- Que se excluya de la presente licitación a la mercantil TCA Técnicas de Control y Análisis, S.A., por las razones antes expuestas.

TERCERO.- Que se adjudique el **lote nº 1** del contrato administrativo de suministros denominado **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”**, CPV- 38432000-2, a la empresa **DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L.** con C.I.F. nº: B-78.218.526 y domicilio social en c/ Baza, parcela 6 I, Polígono Juncaril, 18220, Albolote (Granada) en el importe ofrecido de 48.900,00 euros más 10.269,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS (59.169,00 euros).

CUARTO.- Que teniendo en cuenta la conservación de los actos citados y la baja de adjudicación producida, se autorice y disponga el gasto de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS (59.169,00 euros), a favor de la adjudicataria del lote n 1, DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L. con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.442A.626.00, proyecto de inversión 35736 del ejercicio 2020.

QUINTO.- Que se adjudique el **lote nº 2** del contrato administrativo de suministros denominado **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”**, CPV- 38432000-2, a la empresa **DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L.** con C.I.F. nº: B-78.218.526 y domicilio social en c/ Baza, parcela 6 I, Polígono Juncaril, 18220, Albolote (Granada) en el importe ofrecido de 39.900,00 euros más 8.379,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00 euros).

SEXTO.- Que teniendo en cuenta la conservación de los actos citados y la baja de adjudicación producida, se autorice y disponga el gasto de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00 euros), a favor de la adjudicataria del lote nº 2, DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L. con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.442A.626.00, proyecto de inversión 35736 del ejercicio 2020.

SÉPTIMO.- Que se adjudique el **lote nº 3** del contrato administrativo de suministros denominado **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”**, CPV- 38432000-2, a la empresa **SEQUOPRO, S.L.** con C.I.F. nº: B-86.415.601 y domicilio social en Ronda de Valdecarrizo, 47, nave 3B, 28760, Tres Cantos (Madrid) en el importe ofrecido de 38.000,00 euros más 7.980,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (45.980,00 euros).

OCTAVO.- Que teniendo en cuenta la conservación de los actos citados y la baja de adjudicación producida, se autorice y disponga el gasto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (45.980,00 euros), a favor de la adjudicataria del lote nº 3, SEQUOPRO, S.L. con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.442A.626.00, proyecto de inversión 35736 del ejercicio 2020.

NOVENO.- Que se notifique la presente Orden a los adjudicatarios y demás interesados en el procedimiento, a la Dirección General proponente y se publique en el perfil de contratante.

DÉCIMO.- Esta Orden está sujeta a recurso especial en materia de contratación, de conformidad a los artículos 44 y siguientes de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo Central de

06/02/2020 12:59:48

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36941467-4608-3516-801-4-00505691634e7





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Recursos Contractuales, órgano especializado que actuará con plena independencia funcional en el ejercicio de sus competencias, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Alternativamente, contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

06/02/2020 12:59:48

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36941467-4808-3516-801-4-00505691634e7

